REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 463.-

DALCAHUE, 09 Febrero 2016.-

VISTOS: la Sesión Ordinaria N° 112 de fecha 05.01.2016 del Concejo Municipal I; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON la cantidad de \$ 6.144.483 (Seis millones cieto cuarenta y cuatro mil cuatrociento ochenta y tres pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.003.003 Aportes Afectados.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes
- -Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa